Comunicado de prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
Comunicado de prensa
1 de septiembre de 2011
787-722-4015
www.senadopr.us

Más orientación y protección a víctimas de violencia doméstica al radicar órdenes de protección

(Gobernador convierte en Ley proyecto de la senadora Vázquez Nieves)

El Capitolio- La presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado, Evelyn Vázquez Nieves anunció hoy que el Gobernador convirtió en la Ley 193 del 2011, un Proyecto de su autoría que enmienda la "Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" para que toda orden de protección incluya una hoja informativa que presente medidas cautelares que debe tomar la parte peticionaria y de esta forma "lograr mayor efectividad de la misma".

Así lo informó hoy la senadora Vázquez Nieves en el concurrido "Taller sobre propuestas de fondos federales" enfocado en las víctimas de este mal social y que contó con la participación de más de 100 personas que laboran en organizaciones sin fines de lucro, gobiernos municipales, entidades eclesiásticas entre otras. Este taller contó con la participación y colaboración del comisionado residente Pedro Pierluisi, de la procuradora de la Mujer Wanda Vázquez y de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito del Departamento de Justicia.

"Es necesario que en el momento en que se expida la orden de protección, se oriente a la víctima sobre las medidas cautelares mínimas necesarias que pueden surtir el efecto que persigue la orden; para garantizar así, la integridad, tranquilidad y seguridad de la parte peticionaria, y lo que es más importante, su vida…. La persona a favor de quien se expide la orden de protección desconoce, en muchas ocasiones, las medidas cautelares que debe tomar para que la misma sea más efectiva", destacó la Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer en la Exposición de Motivos de la pieza legislativa.

Se desprende de la Ley que al presente el formulario de orden de protección contiene información extensiva que por su gran cantidad de páginas, y por la experiencia de jueces u juezas, las personas cobijadas por la orden de protección omiten su lectura “ por lo que desconocen de su contenido exacto”.

Asimismo, la Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado detalló que el trámite para la concesión de una orden de protección es lento en los tribunales por lo que esta nueva Ley “les brinda la información necesaria para que tengan conocimiento de los beneficios de una orientación de lo que la víctima debe hacer al obtener la orden de protección”.

Esta no es la primera gestión que realiza la Senadora en beneficio de las víctimas de violencia doméstica porque es la autora de un Proyecto de Ley que ordena la creación de la Oficina de Asuntos de la Mujer en cada municipio y de esta forma se pueda intervenir de forma más efectiva con las víctimas de violencia doméstica.

ET/ncm